

Novedades fiscales

Actualización Anteproyecto Primera Resolución RMF 2009

El día de hoy, 30 de junio de 2009, se actualizó nuevamente en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx), el anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009. En adición a lo comentado en nuestras Novedades Fiscales enviadas en fechas recientes, se incorpora una regla mediante la cual se establece el régimen fiscal al cual estarán sujetos los fideicomisos que intervengan en el establecimiento y la operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, y se incorporan algunos supuestos conforme a los cuales las instituciones que componen el sistema financiero no deberán efectuar la retención de impuesto sobre la renta sobre los intereses que paguen. Asimismo, se modifica la regla que exenta del pago del impuesto al valor agregado a los intereses que paguen o perciban los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, a efecto de que dicha exención también resulte aplicable a los fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.

Adicionalmente, se agrega el artículo Tercero a dicha Resolución de Modificaciones, mediante el cual se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2009 la obligación que tienen las instituciones del sistema financiero que paguen intereses, los intermediarios financieros que actúen como custodios o administradores en fideicomisos accionarios, así como las instituciones que componen el sistema financiero que perciban intereses de créditos hipotecarios, de informar al SAT los intereses pagados y las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas, correspondientes al ejercicio fiscal de 2008. Esta obligación había sido prorrogada hasta el día de hoy 30 de junio de 2009.

La publicación de este anteproyecto en el DOF se encuentra pendiente.